

La Plata, 15 de septiembre de 2020

Al titular del Juzgado de Garantías N° 8

con asiento en la Ciudad de Cañuelas.

Doctor Martín Miguel Rizzo

Su Despacho

Me dirijo a usted en mi carácter de titular del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires y en el marco del dispositivo interministerial que ha sido autorizado por V.S. para intervenir y elaborar un plan de contingencia para el abordaje de la situación relativa a las personas ocupantes de los predios en litigio.

En ese marco, hemos tomado conocimiento de que el Sr. Agente Fiscal, el día 14 de septiembre de 2020, ha solicitado a V.S. se oficie a la Empresa Edesur (prestataria del servicio de luz eléctrica), para que realice la desconexión de instalaciones eléctricas precarias y clandestinas que existan en el predio usurpado, a fin de que se efectivice el 16 de septiembre de 2.020.

Solicitamos a V.S. tenga a bien postergar la medida solicitada por el Sr. Agente Fiscal a fin de permitir el desarrollo de las acciones planteadas en el programa de acciones que V.S. aprobara en la resolución del 15 de septiembre de 2020.

Que tal como ha sido consignado por V.S. este ámbito de articulación interministerial, se plantea realizar en una primer etapa, un relevamiento para obtener información detallada respecto de las personas que actualmente ocupan los predios en cuestión y en una segunda etapa, identificar y formular las distintas propuestas de solución, que permitan el desalojo pacífico de los grupos familiares. Esas labores censales y de formulación de las distintas propuestas de solución, deben realizarse en un marco de acuerdo necesario recíproco con los distintos

actores interviniente. Estimamos que la medida dispuesta, podría modificar las condiciones necesarias para poder desplegar el plan que nos hemos dispuesto.

Se le hace saber a V.S., que desde las carteras ministeriales que conforman el dispositivo interministerial se tomarán todas las medidas de seguridad necesarias para resguardar la integridad física del personal que llevará a cabo las tareas antes señaladas.

Sin otro particular, saludo al señor juez muy atentamente.



## G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S 2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

## Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número:	
<b>Referencia:</b> Pedido de postergación de corte con seguridad	

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.